

En la principal la demanda que antecede es clara precisa y reúne los demás requisitos legales por lo que se la acepta al trámite ordinario. Con el contenido de esta demanda y provisiones se corre traslado a los herederos presuntos y desconocidos del señor NICOLAS TOBAR TOBAR por el término de quince días con apercibimiento en rebeldía. Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón. Cítese a los herederos presuntos y desconocidos del señor Nicolás Tobar Tobar mediante tres publicaciones que se realicen en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito conforme lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Cítese al señor Director Ejecutivo del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización. Téngase en cuenta al casillero judicial señalado. Notifíquese al Dr. Alfredo Quiroga Muñoz Juez. Lo que comunico a Ud. para los fines legales pertinentes previniéndole de la obligación que tiene de señalar el casillero judicial para posteriores notificaciones.

FERMINANDO NARANJO FACTOS.
SECRETARIO.
Hay un sello la/96

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA DRA. MARIA ANTONETA SILVA CEVALLOS. JUICIO: ORDINARIO. NULIDAD ESCRITURA COMPRA VENTA ACTOR: EDILMA JANED ZURITA CERON. DEMANDADO: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA DRA. MARIA ANTONETA SILVA CEVALLOS. CUANTIA INDETERMINADA. DOMICILIO JUDICIAL: DR. JORGE BURBANO B. Juzgado 9º de lo Civil. Quito, a 2 de mayo de 1994, las 10h 0m. VISTOS: En virtud del sorteo que antecede avoco conocimiento de la presente causa. En la principal la demanda es clara, completa y reúne los demás requisitos legales. Téngase en cuenta al casillero judicial señalado. Notifíquese al Dr. Alfredo Quiroga Muñoz Juez. Lo que comunico a Ud. para los fines legales pertinentes previniéndole de la obligación que tiene de señalar el casillero judicial para posteriores notificaciones. Cítese a los herederos presuntos y desconocidos del señor Nicolás Tobar Tobar mediante tres publicaciones que se realicen en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito conforme lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Cítese al señor Director Ejecutivo del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización. Téngase en cuenta al casillero judicial señalado. Notifíquese al Dr. Alfredo Quiroga Muñoz Juez. Lo que comunico a Ud. para los fines legales pertinentes previniéndole de la obligación que tiene de señalar el casillero judicial para posteriores notificaciones.

FERMINANDO NARANJO FACTOS.
SECRETARIO.
Hay un sello la/96

En la principal la demanda que antecede es clara precisa y reúne los demás requisitos legales por lo que se la acepta al trámite ordinario. Con el contenido de esta demanda y provisiones se corre traslado a los herederos presuntos y desconocidos del señor NICOLAS TOBAR TOBAR por el término de quince días con apercibimiento en rebeldía. Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón. Cítese a los herederos presuntos y desconocidos del señor Nicolás Tobar Tobar mediante tres publicaciones que se realicen en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito conforme lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Cítese al señor Director Ejecutivo del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización. Téngase en cuenta al casillero judicial señalado. Notifíquese al Dr. Alfredo Quiroga Muñoz Juez. Lo que comunico a Ud. para los fines legales pertinentes previniéndole de la obligación que tiene de señalar el casillero judicial para posteriores notificaciones.

FERMINANDO NARANJO FACTOS.
SECRETARIO.
Hay un sello la/96

MEMORES



Causa Abandonada Actor, Sor Dolores Jaramila Menor Yennifer del Rosario Borja Causa 24991

EXTRACTO
TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 3. Quito, Mayo 19 de 1994. Las 9H. VISTOS: La peticion que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta a su trámite legal correspondiente. De conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los padres del menor o de otro familiar que tenga interés, en la menor YENIFER DEL ROSARIO BORJA, de cuatro años de edad, inscrita por la Insuper, el 10 de marzo de 1990, actualmente encontrándose en el Hogar del Niño "San Vicente de Paúl". Ofítese a la OIDE, a fin de que investigue e informe, de igual manera intervega el Servicio Social, caso de no comparecer familiar alguno o no reclamar por la menor, se la declarará abandonada y apia para su adopción. NOTIFÍQUESE: SE: (r) Dr. Marco Carrillo, Presidente. Cerífico Atamameña Lodo Esteban B. Pantoja C. SECRETARIO JUDICIAL Hay un sello pw/129

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "MULTISERVICIOS ANDINOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS MULTIELECTRIX CIA. LTDA."

1.- **CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de constitución de MULTISERVICIOS ANDINOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS MULTIELECTRIX, se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de abril de 1994 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1.1178 de 1 Jun. 1994.

2.- **OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Luis Oswaldo Carrera Pinto	casado	ecuatoriana	Quito
Carlos Enrique Flores Sánchez	casado	ecuatoriana	Quito
Luis Jeremías Carrera	casado	ecuatoriana	Quito

3.- **NOMBRE Y PLAZO:** El nombre de la compañía es "MULTISERVICIOS ANDINOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS MULTIELECTRIX CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 20 años.

4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- **OBJETO SOCIAL:** La finalidad de la compañía comparece: "a) compra-venta, importación, exportación de insumos, equipos y accesorios de sistemas eléctricos y electrónicos. b) Prestación de servicios, asesoramiento y control de equipos eléctricos y electrónicos, c) Comercialización de equipos o partes de ellos de naturales eléctrica o electrónica..."

6.- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es \$/ 2'000.000,00 dividido en 2.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL:** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/ 1'000.000,00 y el saldo de \$/ 1'000.000,00 será pagado en el plazo máximo de doce meses.

8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 1 Jun. 1994.

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GLENERAL

07 JUN. 1994

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE EQUIPOS DE CONTROL Y ANALISIS PLITMAN-CON AH CIA. LTDA.

1.- **CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de constitución de EQUIPOS DE CONTROL Y ANALISIS PLITMAN-CON AH CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de mayo de 1994 ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución Nº 94.1.1.1.1143 de 27 May. 1994.

2.- **OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Roberto Leopoldo Pitman Pauker	casado	ecuatoriana	Quito
David Arocha Kramosenky	casado	ecuatoriana	Quito
Luis Aruro Sandoval Chávez	casado	ecuatoriana	Quito

3.- **NOMBRE Y PLAZO:** El nombre de la compañía es "EQUIPOS DE CONTROL Y ANALISIS PLITMAN-CON AH CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- **OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá como objeto: "La importación, exportación de maquinarias, materiales, productos y equipos para el control y análisis de procesos, industriales en la industria química, petroquímica, eléctrica y alimenticia, así como la de asesoría en todos éstos campos..."

6.- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es \$/ 3'000 000, dividido en 3.000 participaciones de \$/ 1.000 cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL:** El capital social está suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en numerario.

8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 27 May. 1994.

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL